FORMULARIO 5.2.2.1.1

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OTRAS OBRAS

DECLARACIÓN N°
02
FECHA DE ARCHIVO
03-08-2026

DEMOLICIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	Requínoa
REGIÓN	DEL LIBERTADOR BERNARDO O HIGGINS

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		■ Urbano	☐ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
CAUPOLICÁN	109		9- 1

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados $	89.155	GIM	1176	Fecha	03-08-2026

NOMBRE DEL DOM	MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
TIMBRE DOM	**FIRMA DOM**

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES REQUÍNOA

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

RESOLUCION Nº: _____38.-_____/

LISTADO DE DECLARACIONES JURADAS DE INICIO DE OBRAS ARCHIVADAS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2026, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 119 BIS DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

REQUINOA, 04 de Septiembre de 2026.

VISTOS:

a) Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, modificada a través de la Ley N° 21.718 sobre agilización de permisos de construcción, que agregó el Artículo 119 Bis.
b) Lo dispuesto en los Artículos 5° y 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.
c) Lo dispuesto en el Artículo 24° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
d) Lo dispuesto en la Circular DDU N° 542 de fecha 24/04/2026 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

a) El Artículo 119 Bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, agregado por la Ley N° 21.718 sobre agilización de permisos de construcción, que dispone que "la Municipalidad deberá publicar en su sitio web, dentro del quinto día hábil de cada mes, una resolución de la Dirección de Obras Municipales que contenga el listado con todas las declaraciones juradas de inicio de obras archivadas durante el mes anterior, junto con una copia de aquellas. En dicha publicación se dejará expresa constancia de la fecha en que se realiza".

b) El numeral 6.7 de la Circular DDU N° 542 de fecha 24/04/2026, que establece que el inciso séptimo del Artículo 119 Bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones dispuso que la Municipalidad deberá publicar en su sitio web, dentro del quinto día hábil de cada mes, una resolución de la D.O.M. que contenga el listado con todas las declaraciones juradas de inicio de obras archivadas durante el mes anterior, junto con una copia de aquellas, dejando expresa constancia de la fecha en que se realiza.

RESUELVO:

1. **INFORMESE** que durante el mes de Agosto de 2026 se archivó la siguiente declaración jurada de inicio de obras:

DECLARACION N°	FECHA	TIPO	DIRECCION	ROL DE AVALUO
02	03/08/2026	Demolición	Caupolicán N° 109	9-1

2. **ENVIESE** la presente Resolución al encargado de Transparencia Activa Municipal, para que realice las publicaciones respectivas de conformidad al Artículo 119 Bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y al Artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MBQ/mbq
Distribución:
- Transparencia Activa.
- Secretaría Municipal.
- SEREMI MINVU O´Higgins.
- Archivo D.O.M.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/Isbvro88mAMQMYw
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.